



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 01 de Marzo de 2022.-

DECRETO N° 240 .- /

Vistos:

- Alcalde.
- a) Memorándum N° 85 de fecha 28.02.2022 del Sr.
- b) Decreto N° 1611 © de fecha 08.07.2021, que cambia dependencia a don JOHN LUIS SEMPER TOLOZA Técnico, Grado 16° EMR para que cumpla funciones en la Sección Bodega Municipal del Departamento de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas.
- c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, destinase al funcionario don JOHN LUIS SEMPER TOLOZA Técnico, Grado 16° EMR a cumplir funciones en la Sección Servicios Generales, Oficina de Inventario del Departamento de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas, asignándose además la función de prevencionista de riesgos, contra parte Municipal con la Asociación Chilena de Seguridad, para efectos de la Ley 16.744 y Normativa vigente para la actual situación de Pandemia.

2.-El funcionario en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

4.- Dejase sin efecto Decreto alcaldicio mencionado en letra b) de los vistos.

**ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE
TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD
ARCHIVESE.-**



**ERNESTINA ROMERO ACUÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

AICR/JAUS/amp.-

Distribución:

- Funcionario.
- Enc. de Inventario.
- Depto. Personal.
- Oficina Transparencia
- Archivo.



**VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**